

Dec. No. 886, que aprueba modificaciones de Estatutos de varias asociaciones del país.

G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 886

VISTAS las instancias que por conducto de la Procuraduría General de la República, han elevado al Poder Ejecutivo las Asociaciones que se mencionan en la parte dispositiva del presente Decreto, en el sentido de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus Estatutos;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un Beneficio Pecuniario;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda aprobada la modificación de los Estatutos de la “Asociación para el Desarrollo”, Inc., que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, introducida en Asamblea celebrada en fecha 20 de septiembre de 1982.

Art. 2.— Queda aprobada la modificación de los Estatutos de “Mujeres Aplicadas a la Industria”, Inc. (MAI), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, introducida en Asamblea celebrada en fecha 8 de marzo de 1981.

Art. 3.— Queda aprobada la modificación de los Estatutos del “Instituto de Tasadores Dominicanos”, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, introducida en Asamblea celebrada en fecha 10 de abril de 1978.

Art. 4.— Dichas modificaciones serán efectivas tan pronto como las indicadas Asociaciones realicen la publicación y el depósito a que se refiere el artículo 4 de la Ley No. 520, sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario de fecha 26 de julio de 1920.

Art. 5.— Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 887, que nombra al Coronel Piloto, FAD, Sergio A. Rosario Abad, Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana y al Coronel, E.N., César A. Pomares Cruz, Intendente General del Ejército Nacional.

G. O. No. 9609, del 31 de marzo de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 887

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Coronel Piloto, FAD, Sergio Arturo Rosario Abad, queda designado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Piloto, FAD, Ramón Ramiro Caamaño Sánchez.

Art. 2.— El Coronel, E.N., César Augusto Pomares Cruz, queda designado Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel, E.N., Marino Antonio García Ramos.